



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2016

P.I.E. N° 1782/2016-2017



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Ministro de Defensa responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde qué fecha Transporte Aéreo Militar - TAM, realiza vuelos comerciales, cuál es la normativa vigente que permite realizar vuelos comerciales transportando civiles en aviones militares, detalle cuál es la clasificación que existe entre un vuelo comercial de aviación civil y un vuelo de tipo militar, señalando además sus diferencias. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe por qué el TAM, incumplió la normativa internacional y nacional, al permitirse realizar vuelos comerciales transportando civiles en aviones militares, siendo además que Bolivia es signatario del Convenio de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, el cual no permite que aviones militares transporten civiles en vuelos comerciales. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si la OACI, ha realizado auditorías por las cuales se observe y/o recomiende a nuestro país la prohibición de transportar civiles en aviones militares en vuelos comerciales, de existir dichas auditorías, qué acciones aplicó su Despacho para dar cumplimiento a las recomendaciones u observaciones. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, por qué se incumplió los procedimientos de vigilancia de seguridad operacional ordenados por la OACI, que de acuerdo a la nota de suspensión de 8 de diciembre de 2016, emitida por el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, también alude al mismo elemento de suspensión. Adjunte documentación de respaldo.--- 5. Informe si todas las aeronaves del TAM, están registradas en la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), asimismo, informe si las aeronaves del TAM cuentan con el Certificado de Operador Aéreo para la explotación de la actividad comercial. Adjunte documentación de respaldo.--- 6. Informe si aún el TAM, está en proceso de readecuación para cumplir con las normas de la OACI y por qué seguía realizando vuelos comerciales, transportando a civiles en aviones militares. Adjunte documentación de respaldo.--- 7. Informe, con cuántos aviones cuenta el TAM, detallando la procedencia, los aspectos técnicos de cada una de las aeronaves, el procedimiento de su adquisición e informe si las mismas están acordes a los estándares de aviación civil. Adjunte documentación de respaldo.--- 8. Informe, cuántos pilotos y mecánicos operan en las aeronaves del TAM, detallando sus respectivas generales de ley y si estos son militares y/o civiles, asimismo informe quién toma los exámenes y/o evaluaciones a los pilotos y mecánicos del TAM, quién los habilita para vuelos comerciales detallando para que aeronaves han sido entrenados; por otro lado informe cuál es el procedimiento que se sigue para la calificación académica, técnica y operativa de los pilotos, remita los exámenes de los últimos 5 años. Adjunte documentación de respaldo.--- 9. Informe si los fabricantes de las



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

aeronaves del TAM, están evaluando, verificando y habilitando a los mecánicos del TAM. Adjunte documentación de respaldo.--- **10.** Informe, quién o qué Dirección y/o Administración, autoriza el plan de vuelos a las aeronaves del TAM para vuelos comerciales, detallando desde qué fecha se autorizan los mismos. Adjunte copia de planes de vuelo de los últimos 2 años.--- **11.** Informe, si las aeronaves del TAM, se encuentran a la fecha aseguradas, de ser así, ante qué empresa o compañía, cuál es el monto de seguro por cada aeronave e informe la vigencia de las pólizas de seguro y el alcance. Adjunte documentación de respaldo.--- **12.** Informe su autoridad, a cuánto asciende el patrimonio neto del TAM; informe cuánto de deudas tiene el TAM por concepto de adquisición de aeronaves, motores y otros equipos para mantenimiento; además de la deuda impositiva. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eleana Mercedes Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL